

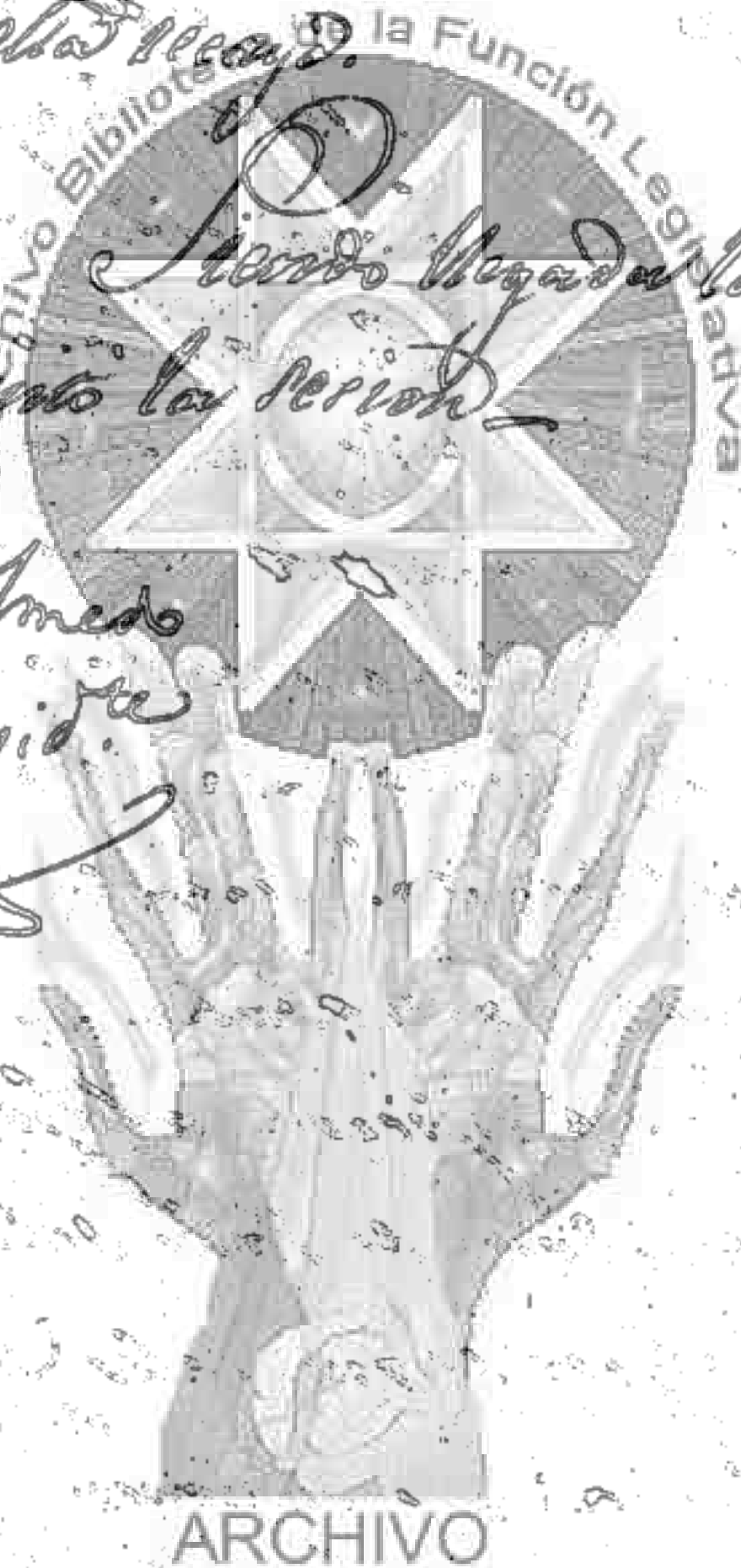
firmante con ellos... y con sus... y con sus...

Se discutió en esta... Discusión del proyecto... del interés al... Se consideró en... discusión el proyecto... el Sr. Lamberto... que... Efectuada... que los referidos... tomando al efecto... lo q. se... se acordó... resolución el proyecto de... Dto. sobre...

Se acordó... la hora el Sr. Pre... dente levantó la sesión.

J. J. Olmedo  
Presidente

[Signature]



ARCHIVO

Ultima. Sesión del 22 de Agosto por la noche.

Abierta la sesión con el núm. suficiente de Diputados. se leyeron... y aprobaron las actas... y la del 22 por la mañana... Seguidamente pidió el Sr. Y... se consideró el... proyecto, sobre el... en las... las deudas... por el Sr. Y... En consecuencia...







apoyo del Sr. Jura  
 mento es para  
 los que se convenga  
 con que se ajuste  
 con el Decreto de  
 Ministerio del Interior  
 de las Provincias, y  
 pleadas de la Casa de moneda  
 de las leyes orgánicas, y del Poder Judicial, y del procedi-  
 miento civil, revisada por los comisionados nombrados  
 al efecto. - Se aprobó la ley sobre el  
 de de amortizar la deuda interior, y se acordó el  
 pública: la que arregla la organización de la milicia  
 nacional así a infantería como de Caballería. El Decre-  
 to relativo a los derechos de entrada en el Puerto de Guaya-  
 quil, para que no puedan recaer ni introducirse  
 en la Aduana los efectos de contrabando, sin presentarse  
 los recibos originales de suar de los puertos de su juris-  
 dicción: el que derogó la ley de 7 de octubre de 1833,  
 sobre el sistema convencional impuesto a los capitales,  
 cuya circunstancia refuye contra la misma circulación.  
 El Sr. consejero de la Comenta respecto de los Tribu-  
 nales; y la de la ley orgánica de la Hacienda pública,  
 en lo relativo, administrativo, y contencioso.

En el orden del día se examinaron, y aproba-  
 ron en su debate los arts. 4.º y 5.º del proyecto sobre  
 el fisco en el que se traen los reditos de Censo, y leyó  
 el 7.º de ellos, propuso el Sr. Jura con apoyo de varios  
 señores la supresión: negada como fue esta proposición se  
 aprobó el art. como constaba del proyecto, así con



el Sr. y... se todo el proyecto incluído  
 en... esto continúa el Sr. L. Lasso  
 con... "La la...  
 ... sobre juicio de comercio al  
 ... Tribunal lo examina y  
 ... lo debe de pasar al Ejecutivo con las  
 ... convenientes, a fin de q. el Sr. L.  
 ... y presentase a la próxima le  
 ... para su sanción." Aprobada esta  
 ... de la F...  
 ... del Sr. Lasso  
 ... por la noche, relativa  
 ... la prohibición de aquellos  
 ... en el país  
 ... para su ejecución."  
 La modificó el Sr. L. Lasso con apoyo  
 del propio Sr. Lasso en un examen. "La  
 ... de ..."  
 ... de algunos  
 ... de la ley  
 ... de aquellos efectos  
 ... en el país. Aprobada  
 ... la  
 ...  
 ...  
 ... de 1826 sobre la  
 ...  
 ...  
 ...

En este caso el Sr. Presidente dispuso la



La Convención nacional <sup>cuando en este día sus sesiones,</sup> después de haber llenado, como fue posible, los grandes deberes de la convención.

Llamada p<sup>o</sup> el voto común a reorganizar el Estado; excitada p<sup>o</sup> el clamor públ. de los pueblos, que demandaban <sup>libertad y Rep<sup>o</sup></sup>; invocada como el Ángel de paz y de concordia en las <sup>luchas civiles</sup> que desolaban la patria; la convención se instaló en medio de <sup>esperanzas y de esperanzas</sup>. Y si no podemos lisonjearnos de haber satisfecho dignamente los votos públicos, ni de haber hecho una perfecta constitución, podremos al menos consolar nos con la íntima persuasión de haber traído a nuestro país <sup>en</sup> lugar de odio, amor de patria; en lugar de ilustración, <sup>de</sup> y en lugar de sabiduría, puras intenciones.

Los pueblos, cuyo buen sentido, cuyo ingénito instinto del bien no se engaña jamás, cuando no están apitados p<sup>o</sup> el espíritu de facción; los pueblos, repito, nos harán justicia. Ellos disculparán las imperfecciones de nuestra obra, considerando q<sup>e</sup> era preciso un esfuerzo sobre humano p<sup>o</sup> sobreponerse a los inconven<sup>tes</sup> que presentan las revoluciones recientes<sup>te</sup> sofocadas; y que debiendo continuar p<sup>o</sup> algún tiempo los odios civiles, aunque ocultos, y el descontento simulado, y todas las pasiones revolucionarias, reprimidas y humilladas <sup>son</sup> <sup>en</sup> su reacción - no podía ser esta la época mas oportuna ni p<sup>o</sup> dictar instituciones populares con esperanzas de estabilidad, ni p<sup>o</sup> constituir sin peligro, el poder q<sup>e</sup> debía regir en la paz, con moderación y con firmeza. <sup>Al cesar</sup> <sup>en</sup> un horrible terremoto es empresa extraña y peligrosa ponerse a edificar, cuando todavía se oyen p<sup>o</sup> la noche ruidos subterráneos, y cuando todavía tiembla p<sup>o</sup> intervalos el suelo en q<sup>e</sup> se levanta el edificio.



Pero, la primera, la mas urgente necesidad en aquellas memorables circunstancias, era la reunion de la Representacion nacional, aunque fuese bajo formas desconocidas; y era preciso ceder a esta imperiosa ley; mostrar p.<sup>o</sup> todos los peligros y calmar la ansiedad de los ciudadanos, para quitar todo peso a los inquietos, y p.<sup>o</sup> cumplir el voto de los buenos.

La reunion nacional su principal objeto fue escribir una constitucion que pudiese poner termino a las calamidades publicas. Pero para dar a las leyes presentes no solo las lecciones de la experiencia y el consejo de la prudencia, sino tambien los defectos mismos q.<sup>e</sup> la opinion atribua a la primera constitucion. No creemos haber dado una carta menos imperfecta q.<sup>e</sup> la anterior; pero si hemos procurado seguir los principios adoptados generalmente en el inspirado sistema de representacion; hemos considerado la existencia de n<sup>o</sup>s. necesidades, el nuestro caracter y costumbres, la naturaleza y escasez de nuestra poblacion, el atraso de nuestras artes, la lenta difusion de los conocimientos q.<sup>e</sup> son tan necesarios a los pueblos como el pan; y no hemos aspirado a construir un edificio con formas desproporcionadas sino al contrario una Republica circunscrita en sus limites naturales, pero con los posibles elementos p.<sup>o</sup> ir creciendo progresivamente en ilustracion, en abundancia amor al trabajo padre de la abundancia y en todas las artes hijos de la paz del clima y de la paz. Por lo real es preciso desconfiar de la estabilidad de esas naciones primitivas, q.<sup>e</sup> desde su infancia se preparan a mostrar el aparato y el poder de las grandes y antiguas naciones, pues ellas no son sino potencias artificiales q.<sup>e</sup> decaen en breve tiempo, y se disuelven p.<sup>o</sup> su propia constitucion.

Escrita el acta solemne de la regeneracion del Ecuador, la Convencion se contrajo a dar todas aquellas leyes, las cuales ni la constitucion podia plantearse, ni comenzar la marcha constitucional.



la pub.<sup>ca</sup> administracion; leyes todas conformes a la letra y al espíritu de la ley fundamental. Se organizó el soberano poder vector y conservador única fuente de la ley - el legislativo y el poder electoral - el supremo y permanente poder judicial - y se reformaron las altas facultades y los terminos del poder ejecutivo. Después de haberse abrogado las leyes cuya existencia estaba identificada con la del estado. Se unieron las bases del crédito nacional q. propuso mar. q. la Viguera; se desenredó en lo posible el hilo de la hacienda q. era la grande arteria del cuerpo social - se organizó la fuerza armada q. el brazo del estado - se fomentó la enseñanza pública y la ilustración q. es el segundo poder de las naciones - se protegió la agricultura, la industria y el comercio, cuyas ventajas y adquisiciones son mantenidas y durables q. las que proporcionan las conquistas.

Entre tan importantes objetos, no podía olvidar la conciliación, aquel q. reclamado como lo otro p. la justicia, existía particularmente en natural sensibilidad. Hablo de la ley sobre nuestros hermanos los indígenas, cuya condicion es mas miserable q. la esclavitud domestica. En su favor y proteccion la convenc. ha hecho cuanto ha podido, y tiene un profundo dolor de no haber podido mas. Pero se consuela habiendo procurado aliviarlos con leyes tan humanas como lo permiten las circunstancias; pues q. las leyes atemperadas a los vicios constitutivos de la sociedad, llegan a ser algunas veces la ciencia delo justo en la misma injusticia, y una especie de derecho en la violacion misma del derecho natural.

En fin, el orden y la dignidad con q. se han discutido las nuevas leyes, pueden aumentar en grado a su respectiva bondad, al menos a una equitativa presuncion a su favor. No ha faltado algunas veces <sup>venencia</sup> calor en los discursos y calor en los debates; pero el reglam.<sup>to</sup> interior y mucho mas el decoro, ha sido el dique al extravio del zelo patriotico,



al impetu de la oración y de la exaltación de las pasiones republicanas  
de que no siempre pueden dominar e. ni los filósofos, ni los hombres de  
bien.

la estructura del edificio q. acabamos  
de levantar, y que los pueblos como hemos desempeñado  
no comparecerá, y el alto deber de representantes del Ecuador.

experiencia de los tiempos pasados; triste el  
recuerdo de las revoluciones q. han agitado nuestro suelo, invo-  
cándose en los bandos y en estos los santos nombres de libertad, de leyes, y  
de patria. ¿Dónde están las leyes de las cámaras y las revoluciones?... Los  
pueblos y los gobiernos q. indagaran estas causas las encontrarán muy  
facilmente dentro de si mismos. — Fatiguemos pues, S. al cielo con  
nuestros suspiros p. q. las nuevas leyes q. acabamos de escribir sean en  
adelante un tratado de paz perpetua de los ciudadanos entre si, y  
del Gobierno con el pueblo.

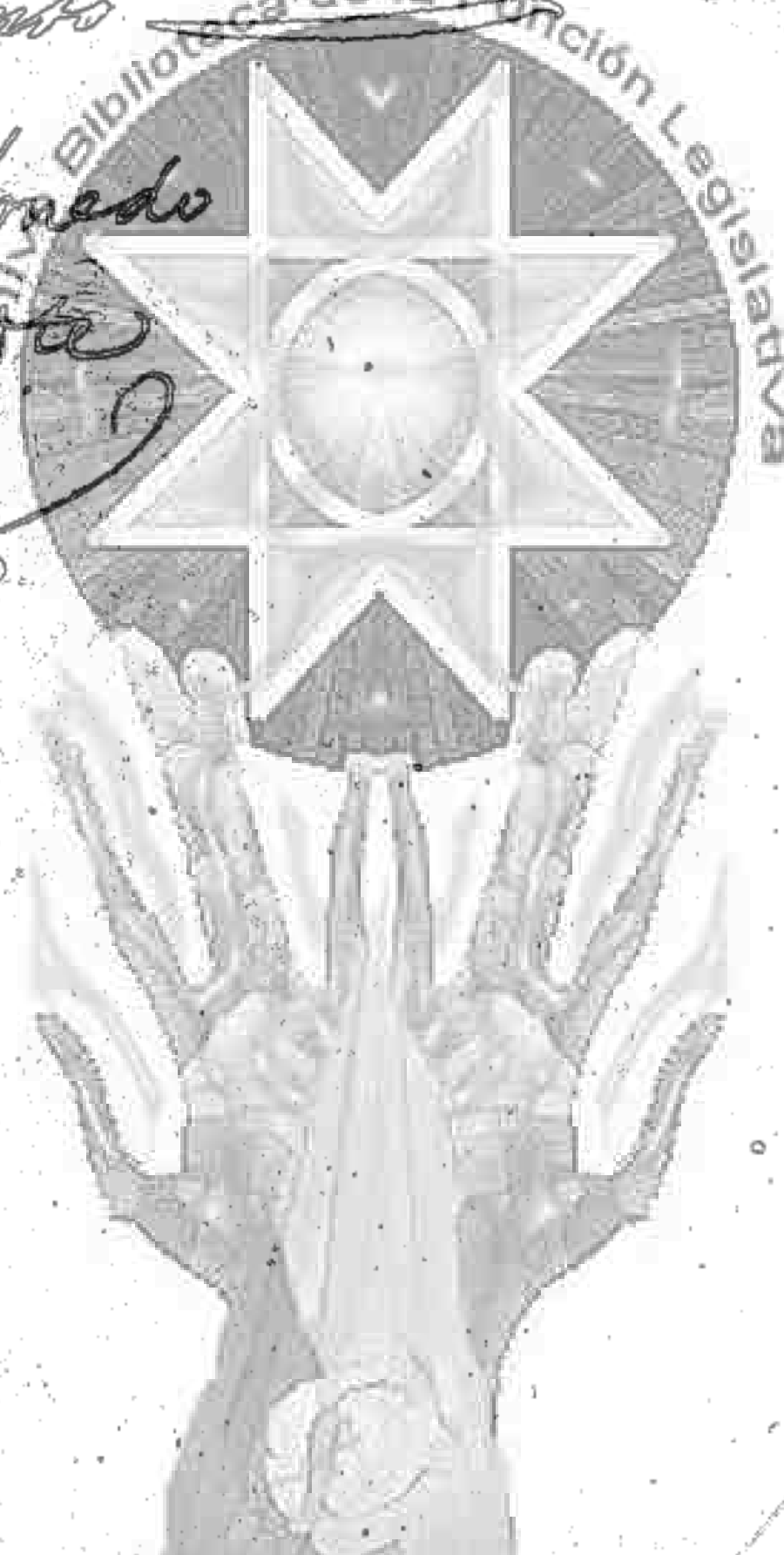
Finalm. S. nosotros, q. p. ser colaboradores de tan difícil obra  
hemos estrechado los vínculos de nra. amistad, procuremos q. esta amistad  
sea siempre una parte del amor a la patria: y sepárense por ha-  
dida de q. como ciudadanos y legisladores hemos contraído una doble  
obligación de amar y defender las nuevas instituciones, y de infundir  
los mismos sentimientos a nuestros conciudadanos, haciéndoles conocer  
q. estas mismas instituciones, sin pretender q. sean las mas perfectas  
bien observadas serian poderosas a mantener el orden q. han restable-  
cido, a reprimir los excesos q. obligan a invocar la terrible pro-  
tección de un poder inconstitucional, — y a preparar al pueblo  
ecuatoriano la senda p. donde puede marchar a su prosperidad  
y engrandecimiento. Conciudadanos, q. <sup>en todo tiempo</sup> el nombre del Ecuador  
y las alabanzas de las moderadas instituciones resuenen ~~en~~  
~~siempre~~ en nuestros techos domésticos, en las plazas públicas, en  
el foro, en los templos y en la tribuna nacional.



probada a los Diputados en sus respectivos departamentos. 1918

Y  
Inmediatamente el mismo Sr. Presidente, por  
este de pie preguntó a los Diputados, si se levantaban  
señalando las sesiones de la Convención nacional en  
1925, quedando todos por la afirmativa celebrando  
la presente a las once y media de la noche del día veintidós  
de febrero de mil ochocientos veintidós y cinco. Mi  
fuerza quinta

J. J. Urquiza  
Presidente



ARCHIVO